



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0286** C.G.E.

PARANÁ, 16 FEB 2017

VISTO:

La Resolución N° 3227 de fecha 01 de Septiembre de 2015 del Consejo General de Educación y ampliatorias Resoluciones N° 3276/15 C.G.E. y N° 3741/15 C.G.E.; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas legales se convoca a Concurso Ordinario de ingreso, reingreso, pase y traslado, teniendo en cuenta el Título III Nivel de Educación Inicial, Primaria con sus Modalidades, Capítulo 1, INGRESO A CARGOS INICIALES de la Resolución N° 1000/13 C.G.E. hasta Director de Escuela Primaria de 4ª Categoría y para suplencias y suplencias de ascenso hasta Director de 1ª Categoría de Jornada Simple, Jornada Completa y Jornada Completa con Anexo Albergue;

Que los Artículos 93º y 95º modificados del Título III de la Resolución N° 1000/13 C.G.E., (Resolución Ministerial N°783/12), homologada en Paritarias Docentes, establecen los períodos de exposición de los Listados Provisorios y Definitivos;

Que el Jurado de Concursos ha intervenido en la evaluación de todos y cada uno de los docentes inscriptos;

Que los antecedentes valorados son el instrumento necesario para la confección de los listados y refleja la carrera docente;

Que los docentes inscriptos visualizaron sus legajos en el Sistema de Evaluación Docente (S.I.E.D.) y realizaron sus respectivos reclamos;

Que la adjudicación de cargos de ingreso, reingreso, pase, traslado y ascenso hasta Director de 4ª Categoría, se está desarrollando con éxito en toda la provincia, poniendo de manifiesto una Evaluación transparente, democrática y objetiva de la Carrera Docente;

Que la Resolución N° 3205/16 C.G.E. en su Artículo 3º establece que en la segunda etapa del Concurso, luego de la actualización de las nuevas titularidades, se emitirán los Listado Definitivos correspondientes a las Suplencias de Ascenso de Nivel Inicial, Primario, Educación Especial y Educación de Jóvenes y Adultos hasta Director de 1º Categoría;

Que los aspirantes a suplencias de Ingresos son los mismos docentes inscriptos para titularidad en su mayoría y por tanto tuvieron las instancias establecidas por la normativa vigente para realizar sus respectivos reclamos;

Que es prioridad para la actual Gestión de Gobierno garantizar la igualdad de oportunidades a todos los docentes entrerrianos, por lo que considera necesario emitir los listados de Suplencias actualizados;

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que han intervenido las Direcciones de Educación de Nivel y sus respectivas modalidades y Jurado de Concursos, emitiendo informe de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Determinar que el Listado Definitivo de Suplencias de ingreso será expuesto durante (5) días hábiles a partir del 17 de febrero de 2017, de forma online e impreso posibilitando la instancia de reclamo a los docentes no incluidos en el listado de ingreso, reingreso, pase, traslado y ascenso hasta Director de 4ª categoría de Jornada Simple y Jornada Completa.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los docentes que ya tuvieron la opción de reclamo podrán hacerlo una vez más sobre inclusión, según el Artículo 95° de la Resolución N° 1000/13 C.G.E. y se incorporarán por Resolución si fuera necesario.-

ARTÍCULO 3°.- Dejar indicado que una vez finalizada la adjudicación de cargos en titularidad en toda la provincia, se emitirá listado definitivo de Suplencias de Ascenso de Nivel Inicial, Primario, Educación Especial, Educación de Jóvenes y Adultos hasta Director de 1ª Categoría.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Direcciones de Educación Inicial, Primaria, de Jóvenes y Adultos y Especial, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Departamentos: Auditoría Interna, Supervisión Técnica y remitir las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-
LEV.-



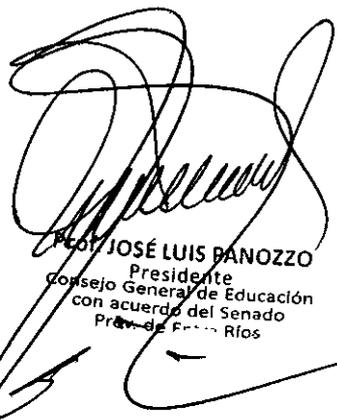
Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER



Prof. RITA M. del C. NIEVA
VOCAL
Consejo General de Educación



Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación



Prof. JOSÉ LUIS PANOZZO
Presidente
Consejo General de Educación
con acuerdo del Senado
Provincia de Entre Ríos